



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:  
**FEBRERO 16/ 2015**

# ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>FEBRERO 16 DE 2015.</b>

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con las disposiciones de la ley 142 de 1994, la EMSER E.S.P. es la empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en todo el casco urbano del Municipio del Líbano Tolima.

Que en cumplimiento del Decreto 1713 de 2002, modificado por el Decreto 838 de 2005, la empresa no cuenta con un lugar adecuado para la Disposición Final de los residuos sólidos ordinarios generados por los habitantes del área urbana, que reúna los requisitos exigidos por la normatividad ambiental.

Que de acuerdo a lo estipulado en la ley 1259 del 2008, los residuos sólidos ordinarios generados por los habitantes deben ser dispuestos en sitios que cumplan con las condiciones mínimas exigidas por las Corporaciones Autónomas Regionales competentes en cada Departamento y demás entes de control.

Qué Para dar cumplimiento con la Misión y Visión de la Empresa EMSER E.S.P, se requiere contratar el servicio de disposición final de los residuos sólidos ordinarios generados en el área urbana del municipio del Líbano y garantizar la prestación del servicio de aseo con continuidad, calidad y así mantener las condiciones de vida de los habitantes dentro de un ambiente sano libre de contaminación por la no recolección y disposición final de las basuras.

**2-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**, Servicio de Disposición Final de Residuos sólido en un Relleno Sanitario que cumpla con las condiciones exigidas por la autoridad ambiental.

**2.1. Objeto:** La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Líbano-Tolima, "EMSER"E.S.P. Necesita Contratar el servicio de disposición final de los residuos sólidos ordinarios generados en el área urbana del municipio del Líbano en un Relleno Sanitario que cumpla con las condiciones exigidas por la autoridad ambiental.

No	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	Und Medida
1	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios generados en el área urbana del Municipio del Líbano Tolima	TONELADA Dispuesta

**2.1.2. Alcance:** Dar Cumplimiento al Manual de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios del servicio de Aseo.

## 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Cinco (05) de Marzo al 31 de Diciembre de 2015 o hasta agotar disponibilidad

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Relleno Sanitario del Operador Contratado

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 160'000.000

**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No. 109 de Febrero 16 de 2015 Rubro No 054131, Tratamiento y Disposición Final de Residuos.

**2.2.6. Forma de pagos:** Pagos mensuales, contra factura de cobro presentada por el operador del relleno sanitario

**2.2.7. Supervisión:** Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

A. No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.

B. La totalidad de los servicios del Contrato será contados a partir del Cinco (05) de Marzo y hasta el 31 de



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

**Fecha:**  
**FEBRERO 16/ 2015**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Dirección Técnica y Planeación**

Diciembre de 2015. O hasta que se agote el presupuesto.

- C. El OPERADOR del Relleno Sanitario, deberá observar y cumplir las obligaciones que la legislación impone a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en la ley 142 de 1994, las Resoluciones de la CRA, las disposiciones técnicas, ambientales y demás normas concordantes.
- D. Recibir en el Relleno Sanitario los residuos sólidos ordinarios que le sean entregados por la EMSER E.S.P. durante las horas de operación del sitio.
- E. Disponer de una vía de acceso al relleno sanitario con las dimensiones acordes con los requerimientos para el paso de los vehículos que ingresaran, así como realizar el respectivo mantenimiento para garantizar el ingreso oportuno de los vehículos de la EMSER E.S.P.
- F. Disponer adecuadamente los residuos sólidos ordinarios que le hayan sido entregados por la EMSER E.S.P.
- G. Contar con una báscula adecuada para el pesaje de los residuos sólidos entregados por la EMSER E.S.P. en el relleno sanitario, así como mantenerla debidamente calibrada.
- H. Mantener a Disposición de la EMSER E.S.P. en forma sistematizada y en tiempo real la información sobre el ingreso y salida de los vehículos con la información indicada en el literal ( ) de las presentes obligaciones.
- I. Garantizar el uso pacífico y permanente de los predios destinados a la Disposición Final en el Relleno Sanitario
- J. Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario, establecido por la autoridad competente.
- K. Presentar oportunamente a la EMSER E.S.P. los informes que correspondan de acuerdo con el contrato y los demás que se soliciten para el desarrollo del mismo.
- L. Garantizar que los vehículos de la EMSER E.S.P. no demoren en ningún caso mas de 30 minutos en el procedimiento de descargue.
- M. Disponer y mantener actualizado el Plan de Contingencias y emergencias y enviar copia a EMSER E.S.P., cada vez que tenga alguna modificación.
- N. Expedir a todos los vehículos de la EMSER E.S.P. que ingresen al relleno sanitario, un recibo con al menos los siguientes datos. (Empresa, municipio, identificación del vehículo, Tonelaje de Ingreso, Tonelaje de Salida, hora de Ingreso y hora de Salida.)
- O. Mantener los datos de ingreso y de salida de vehículos al relleno actualizado y entregarlo en forma mensualizado.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. (Acuerdo 005/2014) , artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

### **4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios de disposición final con operadores de rellenos sanitarios en vigencias anteriores.

### **5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

#### **Requisitos habilitantes:**

- *Carta de presentación de la propuesta*
- *Presupuesto total de la propuesta*
- *Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días hábiles contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación, donde se verifique que el objeto del contrato está relacionado con la prestación de servicios y/o operación de rellenos sanitarios,*
- *Registro Único Tributario*
- *Copia de la licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional del Departamento, donde conste que puede prestar y operar el servicio de Disposición Final.*



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**Fecha:**  
**FEBRERO 16/ 2015**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

*Dirección Técnica y Planeación*

### **Oferta más favorable:**

- Menor precio Por tonelada
- Ubicación más cercana del relleno sanitario de acuerdo a la distancia o trayecto desde el punto denominado como área de prestación de las actividades de Recolección y Transporte
- Condiciones de las vías de acceso.

### **6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

En la ejecución del objeto a contratar no serán necesarias la obligación exigir garantías de cumplimiento, de conformidad al parágrafo 1, numeral 3 del manual interno de contratación, acuerdo 005 de 2014.

### **7. ANEXOS**

#### **Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía Representante Legal
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social.

### **8. RESPONSABLES**

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Técnica y planeación y Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

**NOMBRE:** Jhon Freddy Lombana Casas  
**CARGO:** Director Técnico y planeación

**FIRMA :**  
\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** Alberto Martínez Villalba  
**CARGO:** Director Administrativo,  
Financiero y Comercial

**FIRMA :**  
\_\_\_\_\_